

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

## ORDENANZA 8305

Artículo-1º.-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.133,76.- (DIECIS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del agente LOPEZ VICTOR MARCELO, Legajo Nº 12.1574, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994

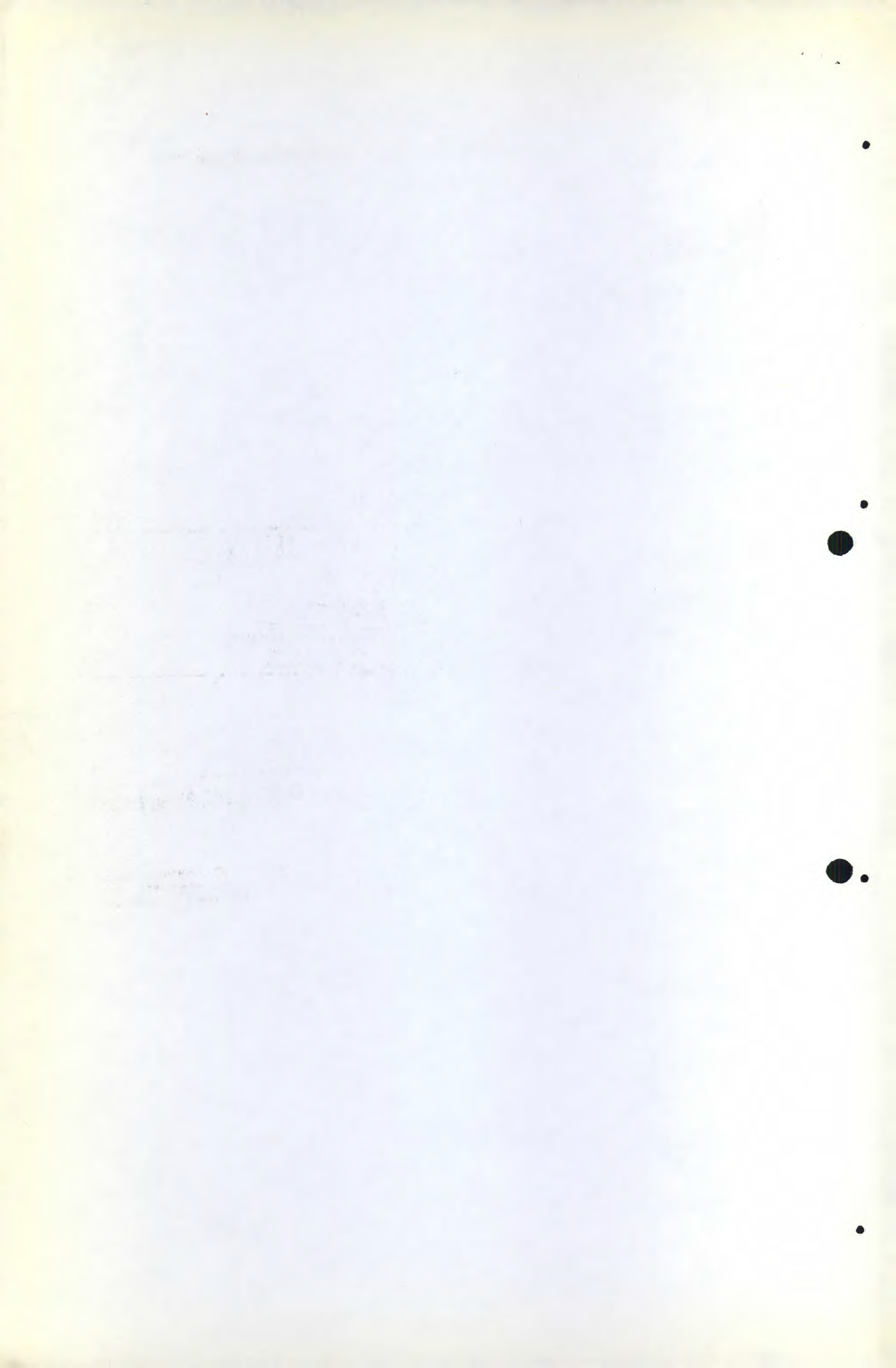
Artículo-2º.-Impulse el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1994.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1 1.3.7. - PROGRAMA 5 - EN EXCESO.-

Artículo-3º.-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1994.

Artículo-4º.-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º.-Autorizase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.-



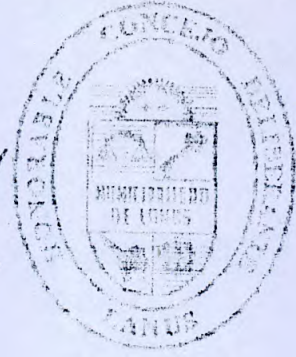


Artículo 6º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de julio de 1996.-



*Algunos días*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



*[Signature]*  
PARTIDO REPUBLICANO PROGRESIVO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE LANÚS

DECLARADA POR DECRETO N° 1227  
EN LA CIUDAD DE LANÚS EL 30 JUL 1996

Registrada bajo el No **8305**  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

